



Tras seis horas de recopilación de documentos, el funcionario de la CMF y liquidador de Sartor, Fernando Pérez, se retiró de la firma.

JULIO CASTRO

Así fue la caída de Sartor, la administradora de fondos cancelada por la Comisión para el Mercado Financiero

Tras cuestionar su modelo de negocios, el regulador tomó la drástica decisión por considerar insuficiente el plan de acción presentado por la administradora de fondos. El liquidador será el funcionario Fernando Pérez.

POR NICOLÁS CÁCERES

El timbre de las oficinas de la Administradora General de Fondos (AGF) Sartor, ubicadas en la calle Cerro El Plomo, a la altura del 6000, en Las Condes, sonó este viernes a las 11:00 horas, con el mismo tono de siempre.

Sin embargo, quien llamaba a la puerta no era una visita habitual. Se trataba del director de Supervisión de Conducta de Mercado de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Daniel García, quien estaba escoltado por el abogado y director de Reclamaciones de Clientes Financieros del regulador, Fernando

Pérez, y un puñado de funcionarios.

La dupla García-Pérez llamó al gerente general de Sartor AGF, Juan Carlos Jorquera, para informarle una inesperada noticia de la AGF.

Pérez, con su habitual solemnidad, cabello canoso y la delgadez que le da su afición por el triatlón, informó a los trabajadores de Sartor AGF que él sería el liquidador de la entidad. La sorpresa fue total.

Los funcionarios del regulador permanecieron por casi seis horas y tomaron el control de la firma cerca de las 16:00 horas.

Horas antes, cerca de 13:00 de este viernes, la CMF envió el comunicado que detonó la bomba en el mercado:

el regulador revocó la autorización de existencia de Sartor AGF y designó como liquidador a Pérez, quien ocupó el mismo papel en la aseguradora Le Mans, cuando se desplomó Inverlink a inicios de este milenio.

Aunque esta semana los ojos del mercado se habían posado en LarraínVial -tras la formulación de cargos de la Fiscalía a ocho ejecutivos por el caso Factop- la decisión de la CMF sobre Sartor remeció a Sanhattan.

¿El motivo? a diferencia de otros casos, donde el regulador formula cargos y luego sanciona, esta vez, la decisión -aplicando la Ley Única de Fondos (LUF)- fue más severa y expulsó a Sartor del mercado.

Según la CMF, el modelo de negocios de la firma, "da cuenta de un patrón basado en la utilización de los fondos bajo su administración como vehículos de financiamiento para entidades relacionadas a sus directores y accionistas mayoritarios, en proporciones muy significativas".

Así, el sueño del controlador de la AGF, Pedro Pablo Larraín, un ejecutivo de Citi, EuroAmerica y Compass, de ser un actor relevante del negocio de la deuda privada, se desmoronaba.

Antes de la caída, Sartor administraba cerca de US\$ 501 millones.

Los argumentos de la CMF

El consejo de la CMF, presidido

por Solange Berstein, sesionó este jueves y en su tabla a debatir estaba el caso Sartor.

Pero, antes de tomar la decisión, las pesquisas comenzaron meses antes y el 15 de noviembre instruyó a la firma en cuestión suspender los aportes a los fondos que administraba por deficiencias relevantes en su gestión.

Mientras la AGF intentaba contener la fuga de aportantes, el 6 de diciembre la CMF mantuvo la suspensión de aportes a los fondos y, además, suspendió nuevos rescates y pagos asociados a éstos.

En su resolución N°12118, del 20 de diciembre, la CMF dio cuenta de

antecedentes en cuanto a que Sartor no habría ejercido sus funciones con la diligencia que exige el artículo 17 de la LUF.

Lo anterior, según el regulador, se tradujo en decisiones de inversión y esquemas de operaciones entre los fondos que dieron cuenta de una situación de negligencia en la administración de Sartor AGF, en los términos contemplados en el artículo 19 de la LUF.

Específicamente, este artículo señala que la CMF (...) podrá revocar la autorización de existencia de la administradora (...) cuando de las investigaciones que se practiquen resulte que la administración se ha llevado en forma fraudulenta o manifiestamente negligente".

La CMF agregó que "la administradora no ha proporcionado información acerca de la calidad de la cartera de créditos respaldados en pagarés - por a lo menos de \$ 59.000 millones subyacente en la cartera de los fondos y que correspondía a deuda de sociedades vinculadas

US\$
501
MILLONES
Administra Sartor
AGF

US\$
79
MILLONES
maneja el fondo
Sartor Táctico
aproximadamente

a directores y/o controladores de Sartor AGF, tal como fue reconocido por la propia gestora".

El fallido plan de Sartor y el rol de Credicorp

El 17 de diciembre, Sartor intentó revertir la situación administrativa con la CMF pidiendo una ampliación de plazos para subsanar las observaciones, pero el regulador rechazó dos días después su petición. En paralelo, la AGF acudió a la Corte de Apelaciones y la Contraloría General de la República intentando contener la arremetida de la CMF.

Como ingrediente adicional, la resolución del regulador reveló que, en este periodo, recibió una denuncia formulada por Credicorp Capital que planteó que "se estarían canalizando las inversiones de sus aportantes ("fondos mutuos peruanos" que invierten en fondos de inversión en facturas USD y PEN de Sartor), hacia otros fondos de Inversión administrados por Sartor AGF (Táctico, Táctico Internacional,

Leasing y Proyección), con la supuesta finalidad de financiar rescates que han enfrentado esos mismos fondos de inversión administrados por Sartor AGF, además de financiar a empresas relacionadas al grupo Sartor a través de esos fondos".

"Además, la denunciante señala que existirían dos empresas más que son parte de la cartera de los fondos facturas constituidos en Perú administrados por Sartor AGF, que estarían vinculadas a quienes participan en el órgano superior de administración de dicha administradora y a los accionistas mayoritarios de la misma: Emprender Capital Perú S.A. y Mikopo S.A.", señaló la CMF.

Gestora lamenta resolución del regulador

A través de una declaración pública, la gestora señaló este viernes que "respecto de la resolución exenta de la CMF sobre Sartor AGF, confirma el actuar arbitrario, desmedido, ilegal y errático del regulador, alejado del debido proceso, el que ha causado

un daño injusto a inversionistas y aportantes".

Agregó que "Sartor lamenta que la resolución de la CMF contenga juicios, comentarios e información que se alejan de la realidad, y continuará colaborando con la autoridad. En las próximas horas presentaremos nuevas acciones legales contra la CMF, para restablecer el marco legal que requiere el normal funcionamiento del mercado financiero".

En tanto, el presidente de la Asociación Chilena de Administradores de Fondos de Inversión (Acafi), Luis Alberto Letelier, manifestó su preocupación "por los hechos descritos por la CMF y por las infracciones a la legislación y normativa vigente imputadas a Sartor AGF. Como industria altamente regulada, consideramos fundamental el rol del fiscalizador, el cual debe controlar y supervisar oportunamente y, en caso que corresponda, tomar las medidas adecuadas para proteger los intereses de los inversionistas" 🗨️